

DECRETO ALCALDICIO - Nº

002106

Casablanca,

22 MAY 2013

VISTOS:

1.- El D.F.L Nº 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 3347 de fecha 09 de Noviembre del año 2012, que postergo feriado para el año 2013.

3.- Lo dispuesto en el Art. 101 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

4.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

5.- Concédase feriado legal, correspondiente al año **2013**, por el día 23 de Mayo del año 2013, al funcionario municipal de Planta: **SERGIO ARAVENA ALBILLAR**, Cedula de Identidad Nº 04.353.618 - 4, Jefatura, Grado 10º.

DECRETO:

I. Autorizase el feriado legal, correspondiente al año **2013**, señalado en los vistos al funcionario municipal de planta: **SERGIO ARAVENA ALBILLAR**, Cedula de Identidad Nº 04.353.618 - 4, Jefatura, Grado 10º

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Roberto Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

SAA \$



SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

Apellido Paterno	ARAVENA
Apellido Materno	ALBILLAR
Nombres	SERGIO GONZALO
Cédula de Identidad	04.353.618-4
Grado	10°
Cargo	Jefatura
Unidad Municipal	Recursos Humanos

Al Sr. Alcalde de la 1. Municipalidad de Casablanca, solicita feriado legal correspondiente al año 2013, de acuerdo con lo establecido en los Art. 102 y 103 de la Ley N° 18.889, de 1989:

Días hábiles que corresponden al beneficio	25 días 2013
Días a tomar	01 día
Desde	23 de Mayo 2013
Hasta	23 de Mayo 2013
Nombre reemplazante	
Fecha solicitud	Mayo 2013

Firma Funcionario (A)

V° B° Jefe (A) Directo (A)

V° B° Alcalde